

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
EL CONSEJO DE GERENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE
URBANISMO, EL DIA 27 DE MARZO DE 2019**

En la Sala de Sesiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diez** horas, del día **veintisiete de marzo de dos mil diecinueve**, previa citación, en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, se reúne el Consejo de Gerencia, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día

Presidenta:

D^a. Beatriz Benavides Fuster

Vocales:

D. Jesús Pato Ballesteros
D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón
D. Agustín Martín Cortés
Ilma. D^a. Aránzazu Fernández Castelló
D. Miguel A. Ortega Sanz

Gerente:

D. Jesús M. Espelosín Valverde

Secretario, por sustitución:

D. Emilio J. de Galdo Casado

Interventor:

D. Caín Poveda Taravilla

Vocales ausentes:

Ilmo. D. Roberto Sánchez Muñoz, Vicepresidente (Excusó su asistencia)
D. David Sánchez Rey, Vocal (Excusó su asistencia)
D^a. Jessica Antolín Manzano, Vocal (Excusó su asistencia)
D^a Blanca Ramírez Ledesma, Coord. Gral. de Urbanismo (Excusó su asistencia)

Asistentes invitados:

D. Alberto López del Corral, Jefe de Sección de Gestión Económica y RRHH
D. Antonio Moreno Baza, Secretario en prácticas

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, seguidamente fueron tratados los puntos siguientes conforme a la convocatoria cursada al efecto:

ORDEN DEL DIA

1/ 9.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Manifestada por la Sra. Presidenta la motivación de la urgencia de la sesión.

“Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2.b) de la Ley de Bases de Régimen Local; Art.79 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local”.

El Comité Ejecutivo **acuerda**, por unanimidad de los miembros presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, **aprobar el carácter urgente de la sesión.**

2/ 10.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MÓSTOLES, DEL EJERCICIO 2018.

Vista la propuesta de resolución formulada por la Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre la aprobación de la liquidación del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ejercicio 2018 así como las adiciones incorporadas, en su caso, por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Visto el expediente relativo a la liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2018.

Resultando que la Sección de Gestión Económica y de RRHH ha confeccionado la liquidación del Presupuesto, constando en la misma, los estados y datos contables resultantes del cierre del ejercicio presupuestario 2018, así como el cálculo del resultado presupuestario y el remanente líquido de la tesorería.

Resultando que con fecha de 8 de marzo de 2019, el Interventor Delegado informa favorablemente la liquidación del Presupuesto del Organismo

Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al ejercicio 2018, que presenta el siguiente detalle:

| | |
|--|-----------------------|
| <i>Resultado presupuestario ajustado, positivo</i> | <i>565.281,24 €</i> |
| <i>Remanente líquido de tesorería para gastos generales, positivo.</i> | <i>1.114.625,30 €</i> |

Considerando los artículos 191.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se regula la materia de presupuestos y las reglas 76 a 86 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004, son los que determinan las características y requisitos que debe reunir la liquidación del presupuesto de este organismo autónomo.

Considerando que en virtud del artículo 192.2 del Texto Refundido citado anteriormente, la liquidación del Presupuesto de los Organismos Autónomos, informada por la Intervención correspondiente, debe ser propuesta por el órgano competente de dicho Organismo Autónomo, que en este caso a tenor del artículo 8.1 de los Estatutos vigentes de la Gerencia Municipal de Urbanismo, es el Consejo de Gerencia.

Considerando los artículos citados y demás de general aplicación, se eleva al Consejo de Gerencia la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- *Aprobar la propuesta de Liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2018 y proponer a la Alcaldesa del Ayuntamiento de Móstoles su aprobación definitiva, cuyo resumen ofrece los siguientes resultados:*

| ESTADO REMANENTE DE TESORERÍA 2018 | | | | |
|---|--------------------------|--------------|--------------------------|--------------|
| COMPONENTES | IMPORTES AÑO 2018 | | IMPORTES AÑO 2017 | |
| 1. (+) FONDOS LÍQUIDOS | | 2.539.618,11 | | 1.312.967,81 |
| 2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO | | 1.973.099,91 | | 2.123.430,21 |
| (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE | 1.214.253,00 | | 1.399.240,62 | |
| (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS | 757.968,45 | | 723.311,13 | |
| (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS | 878,46 | | 878,46 | |
| (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA | 41.456,80 | | 3.759,50 | |
| 3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO | | 2.816.870,41 | | 1.845.871,11 |

| (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE | 530.312,47 | | 51.079,71 | |
|---|----------------------------|--------------------------------|--------------|--------------------------|
| (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS | 860,17 | | 860,17 | |
| (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS | 2.285.697,77 | | 1.793.931,23 | |
| (-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA | | | | |
| I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3) | | 1.654.933,45 | | 1.586.767,41 |
| II. SALDOS DE DUDOSO COBRO | | 540.308,15 | | 479.033,95 |
| III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA | | 0,00 | | 0,00 |
| IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III) | | 1.114.625,30 | | 1.107.733,46 |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO 2018 | | | | |
| CONCEPTOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | AJUSTES | RESULTADO PRESUPUESTARIO |
| a. Operaciones Corrientes | 3.222.076,00 | 2.653.426,84 | | |
| b. Otras operaciones no financieras | 0,00 | 504.483,12 | | |
| 1. Total operaciones no financieras (a+b) | 3.222.076,00 | 3.157.909,96 | | |
| 2. Activos financieros | 4.000,00 | 0,00 | | |
| 3. Pasivos financieros | 0,00 | 0,00 | | |
| 4. Total operaciones financieras (2+3) | 4.000,00 | 0,00 | | |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO | 3.226.076,00 | 3.157.909,96 | | 68.166,04 |
| AJUSTES | | | | |
| 4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales | 0,00 | | 497.115,20 | |
| 5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio | 0,00 | | 0,00 | |
| 6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio | 0,00 | | 0,00 | |
| TOTAL AJUSTES (3+4+5) | 0,00 | | 497.115,20 | |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO | | | | 565.281,24 |

Segundo.- *Remitir al Ayuntamiento la documentación correspondiente a la liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2018, para que una vez aprobada de forma definitiva por la Alcaldesa, se de cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.”*

Tras la exposición de su contenido por parte del Jefe de la Sección de Gestión Económica y RRHH, D. Alberto López del Corral, se produjeron las intervenciones:

Por el Sr. Concejal, D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón, en nombre del Grupo Municipal Popular, solicitando explicaciones sobre el remanente de Tesorería, en el apartado referente a saldos de dudoso cobro, manifestando su preocupación por las sanciones incobradas dado que en la Liquidación del presupuesto de ingresos figura la cantidad de 123.000 € correspondientes a sanciones, indicando que solo se han cobrado 17.000 €. Se pregunta cual es la situación y si se han producido embargos. El Jefe de Sección de Gestión Económica y RRHH, explica el procedimiento, indicando que toda sanción no cobrada se envía a la Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento y no se tienen los datos detallados de las causas de dudoso cobro, aclara que los 17.000 € son correspondiente al pago en voluntario.

Continúa D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón, solicitando información sobre dicha situación, tanto al seguimiento realizado como lo relativo a si el Ayuntamiento ha hecho campaña de embargos.

Por el Sr. Concejal, D. Jesús Pato Ballesteros en nombre del Grupo Municipal Popular, manifiesta su interés sobre el gasto en Estudios y Trabajos Técnicos solicitando se le facilite el desglose de los 2.437,32 €. El Jefe de Sección de Gestión Económica y RRHH, se compromete a facilitar dicha información.

Continúa D. Jesús Pato Ballesteros, argumentando el sentido del voto en contra del Grupo Popular, motivándolo en que la actividad de la GMU se esta reduciendo y que la Liquidación del presupuesto muestra la inactividad del Organismo, derivada, de no tener ingresos para darle autonomía financiera, por lo que no se cumplen los objetivos de los presupuestos.

El Consejo de Gerencia acuerda por mayoría de cuatro votos a favor (Grupo Municipal Socialista; Grupo IU-LV Comunidad de Madrid; Grupo Municipal Ganar Móstoles) frente a dos en contra (Grupo Municipal Popular), la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

11.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS

No se presentaron.

4/ 12.- FORMULACIÓN DE PREGUNTAS

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las diez horas y veinte minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario, certifico.

Vº Bº
La Presidenta